



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 35%;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratación del <b>SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b>, el cual permitirá realizar el retiro, carga, transporte y disposición final del material excedente y de los residuos de construcción generados durante las actividades de obra, contribuyendo a mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza, orden y seguridad, evitando la acumulación de materiales que puedan obstaculizar el normal desarrollo de las labores y asegurando el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el servicio de eliminación de desmonte para el retiro, carga, transporte y disposición final del material excedente y residuos de construcción generados durante la ejecución de la obra, a fin de mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza, orden y seguridad, garantizando el normal desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el retiro y carga del desmonte generado durante las actividades de construcción en las áreas intervenidas del proyecto.</li> <li>- Ejecutar el transporte del material excedente hacia un botadero o lugar de disposición final autorizado.</li> <li>- Mantener las áreas de trabajo libres de acumulación de residuos, garantizando condiciones adecuadas de orden y seguridad en la obra.</li> </ul> </td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del <b>SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b> , el cual permitirá realizar el retiro, carga, transporte y disposición final del material excedente y de los residuos de construcción generados durante las actividades de obra, contribuyendo a mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza, orden y seguridad, evitando la acumulación de materiales que puedan obstaculizar el normal desarrollo de las labores y asegurando el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el servicio de eliminación de desmonte para el retiro, carga, transporte y disposición final del material excedente y residuos de construcción generados durante la ejecución de la obra, a fin de mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza, orden y seguridad, garantizando el normal desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el retiro y carga del desmonte generado durante las actividades de construcción en las áreas intervenidas del proyecto.</li> <li>- Ejecutar el transporte del material excedente hacia un botadero o lugar de disposición final autorizado.</li> <li>- Mantener las áreas de trabajo libres de acumulación de residuos, garantizando condiciones adecuadas de orden y seguridad en la obra.</li> </ul>
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del <b>SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b> , el cual permitirá realizar el retiro, carga, transporte y disposición final del material excedente y de los residuos de construcción generados durante las actividades de obra, contribuyendo a mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza, orden y seguridad, evitando la acumulación de materiales que puedan obstaculizar el normal desarrollo de las labores y asegurando el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el servicio de eliminación de desmonte para el retiro, carga, transporte y disposición final del material excedente y residuos de construcción generados durante la ejecución de la obra, a fin de mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza, orden y seguridad, garantizando el normal desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el retiro y carga del desmonte generado durante las actividades de construcción en las áreas intervenidas del proyecto.</li> <li>- Ejecutar el transporte del material excedente hacia un botadero o lugar de disposición final autorizado.</li> <li>- Mantener las áreas de trabajo libres de acumulación de residuos, garantizando condiciones adecuadas de orden y seguridad en la obra.</li> </ul>						



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 35%;">UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN											
<p>3.</p> <p>ACTIVIDADES</p>	<p>El SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, consiste en lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Descripción del ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eliminación de desmonte</td> <td>300</td> <td>M3</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b> Para realizar el servicio de ELIMINACIÓN DE DESMONTE, 300 M3, se deben realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eliminación de 300 m3 de desmonte de la obra en mención en un botadero autorizado y que cuente con certificación.</li> <li>✓ La maquinaria que llenará la tolva del volquete será proporcionada por el proveedor.</li> <li>✓ La eliminación realizada por día será previa coordinación con el Residente de Obra, según el cronograma de avance de obra.</li> <li>✓ El servicio debe incluir volquete, cargador frontal combustible, operadores y mantenimiento de equipos.</li> <li>✓ Recojo del sistema ubicado en el campamento de obra, en los viajes que sean necesarios.</li> <li>✓ Deberá incluir accesorios de maquinaria para dejar el terreno libre de escombros y limpio.</li> <li>✓ Deberá cumplir con los protocolos de la "UNALM" para la salida del desmonte de obra.</li> </ul> <p><b>TRANSPORTE</b> El PROVEEDOR es el único responsable del transporte de los equipos necesarios para el cumplimiento del servicio, por lo cual debe considerar los costos de traslado, impuestos, seguros y otros necesarios para el cumplimiento de este objetivo. Es responsabilidad del PROVEEDOR garantizar medidas mínimas de seguridad en las zonas de manipulación y transporte de equipos a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores y/o personas que circulen en la obra. Sera Responsabilidad del proveedor la verificación del cumplimiento de las mismas.</p> <p><b>Consideraciones</b> El proveedor y su personal encargado del servicio deberá contar con el SCTR de salud y pensión.</p> <p><b>EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACION</b> El plazo de servicio de eliminación de desmonte es de 60 días calendarios.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Eliminación (m3)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eliminación de 300 m3 de desmonte de la obra en mención.</td> <td>A partir de la emisión de la orden de servicio, hasta sesenta (60) días calendarios para culminar la eliminación de la cantidad indicada.</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	Eliminación de desmonte	300	M3	Eliminación (m3)	Plazo	Eliminación de 300 m3 de desmonte de la obra en mención.	A partir de la emisión de la orden de servicio, hasta sesenta (60) días calendarios para culminar la eliminación de la cantidad indicada.
Descripción del ítem	Cantidad	Unidad									
Eliminación de desmonte	300	M3									
Eliminación (m3)	Plazo										
Eliminación de 300 m3 de desmonte de la obra en mención.	A partir de la emisión de la orden de servicio, hasta sesenta (60) días calendarios para culminar la eliminación de la cantidad indicada.										
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El servicio debe incluir volquete, cargador frontal combustible, operadores y mantenimiento de equipos. El tipo de operación de servicio será operada y servida.										
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No Aplica										





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe de conformidad del servicio de Eliminación de Desmonte: 300 m3.
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima).</p> <p>Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05</p>
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta <b>60 sesenta días</b> calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li><li>▪ Contar con RUC activo y habido.</li><li>▪ CCI enlazado al RUC</li><li>▪ No estar impedido para contratar con el Estado.</li><li>▪ Pertener al rubro objeto de la contratación.</li></ul>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de contratación.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

<b>6.</b>	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<b>TOTAL DE PAGOS</b>	Pago único.
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>7.</b>	<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
	<b>PENALIDAD POR MORA</b>	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	<b>FORMA DE CÁLCULO</b>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<b>MONTO MÁXIMO APLICABLE</b>	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	<b>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</b>	No aplica		
	<b>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</b>	No aplica		



<b>8.</b>	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	No aplica
	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	No aplica
	<b>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</b>	No aplica
	<b>GARANTÍA COMERCIAL</b>	No aplica

<b>9.</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
	<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<b>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**Ing. Erwin I. Lezama Romero**

Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usaria

o Área Técnica Estratégica

**Nota:** Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.